

RESOLUCION No. 00. ~~QJF~~ 292

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 97.1.2.1.0789 de 2 de abril de 1997, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra PROMOTORA INMOBILIARIA SALVADOR FORNASINI PRIMSAFO C. LTDA., constituida con domicilio en Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE la referida compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 10 de octubre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 1296, tomo 115, el 26 de diciembre de 1984, superando con ello la causal que motivó su disolución. Dicho acto Jurídico concluyó en la Superintendencia de Compañías el 3 de enero del 2000;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.00.159 de 28 de enero del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución Masiva No. 97.1.2.1.0789 de 2 de abril de 1997 lo referente a PROMOTORA INMOBILIARIA SALVADOR FORNASINI PRIMSAFO C. LTDA., una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99.039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

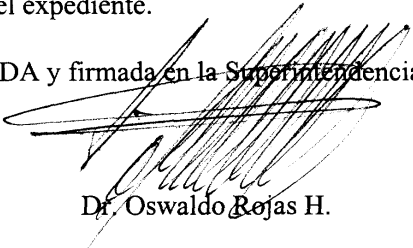
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva No. 97.1.2.1.0789 de 2 de abril de 1997, lo que corresponde a PROMOTORA INMOBILIARIA SALVADOR FORNASINI PRIMSAFO C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

31 ENE. 2000


Dr. Oswaldo Rojas H.

 EXMP/ms
Exp. 15030